

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

SECRETARIA DE LEGISLATIVA

16 OCT 2024

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION N° 24742

VISTO:

El expediente DE-1484-01977853-9 (N) adjunto EP-0330-01979388-4 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente tiene como objeto destinar un sector de la Parcela N° 1 del Distrito Logístico Interpuerto, propiedad de Grupo Pilar S.A., para el funcionamiento de la sede del Comando Radioeléctrico de la Unidad Regional I, perteneciente al Ministerio de Justicia y Seguridad.

Que, tal radicación significaría de importancia para la seguridad de la zona noroeste de la ciudad, teniendo en cuenta que mediante la Ordenanza N° 12.935 la Municipalidad de Santa Fe adhirió a la Ley N° 14.237 que declaró el estado de Emergencia en Seguridad Pública en la Provincia de Santa Fe.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

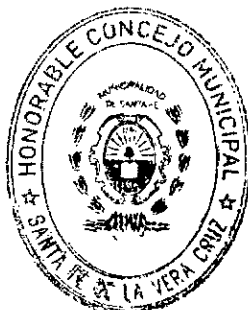
Art. 1°: Autorízase al Gobierno de la Provincia de Santa Fe el uso, por vía de excepción, de un sector de la Parcela N° 1 del Distrito Logístico Interpuertos, propiedad de Grupo Pilar S.A. (cfr. boleto de compraventa registrado por Decreto N° 00395/2019), para el funcionamiento de la sede del Comando Radioeléctrico de la Unidad Regional I, perteneciente al Ministerio de Justicia y Seguridad.

Art. 2°: El incumplimiento del destino referido en el artículo precedente, provocará la revocación de la presente autorización, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación previa de ninguna índole.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de octubre de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. DE-1484-01977853-9 (N) adjunto EP-0330-01979388-4 (N)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: **3.0 OCT 2024**

Dirección de Legislación y MEU